Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

14 de junio de 2011

cportalatin@fortaleza.gobierno.pr

Sr. Carlos Portalatín Estévez
Administrador
Oficina del Gobernador
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Portalatín Estévez:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-2)* que nos remitió la anterior Administradora, Sra. Velmarie Berlingeri Marín, el 2 de noviembre de 2010 relacionado con el *Informe de Auditoría DA-08-09* de la Oficina del Gobernador. Determinamos que a la **recomendación 1.a.4)f)** no le daremos seguimiento adicional. Las medidas tomadas para cumplimentar la misma se verificarán en la próxima auditoría de dicha unidad.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Pedro J. Collado León, Analista de Acción Correctiva, al (787) 294-1991, extensión 518.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Héctor A. Rivas Ortiz
Director Interino
División "A" de Auditorías
de Departamentos y Agencias

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente, Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de auditoría: DA-08-09 Número de unidad: 1437 Entidad auditada: Oficina del Gobernador

Fecha del informe: 15 de febrero de 2008 Período auditado: 1 de julio de 1998 al 31 de diciembre de 2003

Indique: ☐ **PAC** ☒ **ICP -** 3

Funcionario enlace: Carlos Portalatín Esteves Puesto: Administrador Teléfono: 787-721-7000 ext 3235

Funcionario principal o su representante autorizado: Carlos Portalatín Esteves Puesto: Administrador Teléfono: 787-721-7000 ext 3235

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA _____ Fecha: 6-8-11

Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
1.a. Tomar las medidas necesarias para asegurarse de que el Administrador de la Oficina del Gobernador ejerza una supervisión eficaz del personal y vea que: 4) se asegure de que en los contratos de servicios profesionales y consultivos se incluyan clausulas para: (f) Certificar que el contratista no tiene litigios en proceso contra ninguna agencia del Gobierno.	Incluimos copia de modelo de contrato que actualmente se utiliza para la contratación de servicios profesionales y consultivos. En el **Anejo B, Clausula 1.15 D** del contrato se incluyó la siguiente clausula: "La (El) Contratada(o) certifica que no tiene una reclamación presentada ante tribunales con jurisdicción contra el Gobierno o sus agencias."	CUMPLIMENTADA

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales _____

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-08-09 Número de unidad: 1437 Entidad auditada: Oficina del Gobernador

Fecha del informe: 15 de febrero de 2008 Período auditado: 1 de julio de 1998 al 31 de diciembre de 2003

Indique: ☐ **PAC** ☒ **ICP -** 2

Funcionario enlace: Velmarie Berlingeri Puesto: Administradora Teléfono: (787) 721-7000 x.3463

Funcionario principal o su representante autorizado: Beatriz García Puesto: Ayudante Ejecutivo Teléfono: (787) 721-7000 x.3235

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA _____ Fecha: 2 de noviembre de 2010
Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
#1.a.4)f) – Medidas tomadas por el Director de Compras y Almacén para que se asegure de que en los contratos de servicios profesionales y consultivos se incluyan cláusulas para certificar que el contratista no tiene litigios en proceso contra ninguna agencia del gobierno.	El Anejo A, Cláusulas y Condiciones Aplicables a Contratos de Servicio (Anejo 1) tiene la siguiente cláusula: 1.16 La Contratada se compromete a denunciar aquellos actos que estén en violación al Código de Ética para Contratistas, Proveedores de Servicios y Solicitantes de Incentivos Económicos de las Agencias Ejecutivas del Gobierno de Puerto Rico, y la Ley de Ética Gubernamental o que constituyan actos de corrupción o impliquen delitos contra el erario y la fé pública sobre los cuales tenga conocimiento relacionados al contrato.	Cumplimentada

Enviado: 02 noviembre 2010
número de envío: 1226 y 1227 (para enviar Anejo 3)
Beatriz García

Iniciales _____

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-08-09 Número de unidad: 1437 Entidad auditada: Oficina del Gobernador

Fecha del informe: 15 de febrero de 2008 Período auditado: 1 de julio de 1998 al 31 de diciembre de 2003

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
#1.c.1) – Medidas tomadas por el Director de la División de Finanzas para asegurarse de que las facturas y los justificantes sometidos por los contratados para pago por los servicios profesionales se marquen con la palabra pagado o cancelado	En memo administrativo dirigido al Director de Finanzas (Anejo 2) se le indicó que todas las facturas, comprobante y cualquier otro justificante tienen que marcarse con **Pagado** o **Cancelado**. Además de esto en el Departamento de Finanzas llevan una Hoja de Control para todas las facturas de contratistas que incluye #factura, periodo facturado, cantidad bruta, cantidad retención (si aplica) y fecha de pago. Esto para poder llevar un control de las facturas. En adición en el Sistema de PRIFAS se entra el número de factura al momento de entrar la información del pago. Si se entrase una factura duplicada con el mismo número, el sistema señalaría el error.	Cumplimentada
1.c.7) – Medidas tomadas por el Director de la División de Finanzas para asegurarse de que se mantenga un registro de las facturas al cobro que incluya, entre otras cosas, las gestiones de cobro efectuadas y sus resultados, la fecha en que se sometió algún caso al Departamento de Justicia y la fecha en que cumplirán los cinco años de emitidas las facturas menos de de $200, de manera que no se repitan situaciones como las mencionadas en el **Hallazgo 5-b.**	Actualmente el Sub Director de Finanzas tiene la responsabilidad de mantener esta tabla que contiene toda la información requerida por la Oficina del Contralor. Favor hacer referencia al Anejo 3 para ejemplo de la tabla.	Cumplimentada

Iniciales